Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 484927 - LPN N° 06/2026 - Adquisición de Equipos Tecnológicos para la SND

Consulta 1 - Consulta N° 1 – Técnico certificado por el fabricante de las marcas ofertadas

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
En el PBC se establece que el oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante de las marcas ofertadas para los Ítems 1 al 6, quien deberá formar parte del plantel de la empresa con una antigüedad mínima de 2 (dos) años, demostrable mediante planilla de IPS. Al respecto, solicitamos considerar la posibilidad de que dicho requisito pueda ser acreditado mediante profesionales certificados contratados bajo la modalidad de prestación de servicios o subcontratación, así como profesionales pertenecientes al CAS de la marca ofertada, siempre que se presente la certificación vigente y la documentación que acredite su disponibilidad para la ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2026
Se aclara a todos los potenciales oferentes que el requisito establecido en el PBC, relativo a contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante de las marcas ofertadas para los Ítems 1 al 6, integrante del plantel de la empresa con una antigüedad mínima de 2 (dos) años demostrable mediante planilla de IPS, se mantiene inalterable. Dicha condición busca asegurar que el oferente cuente con personal técnico propio, con vinculación y disponibilidad efectiva para la correcta instalación, configuración, soporte y atención de las obligaciones derivadas de los bienes ofertados. Asimismo, se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones, incluidas las condiciones técnicas objeto de la presente consulta, ha sido aprobado por el MITIC según Certificado N° 311/2026. En consecuencia, no se acepta la modificación solicitada y los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 2 - Certificación en Networking

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026

En el PBC se establece como requisito que el oferente cuente con 1 (un) técnico con certificación de nivel Arquitecto en soluciones de Networking, quien además debe formar parte del plantel de la empresa con una antigüedad mínima de 2 (dos) años, acreditada mediante planilla de IPS.
Al respecto, solicitamos considerar la modificación de este requisito, permitiendo que pueda ser acreditado mediante una certificación técnica vigente, relacionada con soluciones de Networking, conectividad y/o infraestructura de redes, sin limitar la exigencia exclusivamente a una certificación de nivel Arquitecto.
Esta solicitud se fundamenta en que el nivel jerárquico de una certificación no constituye, por sí solo un elemento determinante para acreditar la capacidad efectiva del profesional para ejecutar las actividades objeto de la contratación, pudiendo dicha capacidad demostrarse mediante certificaciones técnicas específicas, experiencia comprobable y conocimientos directamente relacionados con las soluciones a implementar.
En ese sentido, existen certificaciones especializadas de fabricantes y organismos reconocidos en el ámbito de Networking, conectividad, infraestructura y cableado estructurado, que acreditan conocimientos técnicos específicos y pertinentes para la ejecución de los trabajos requeridos.
Asimismo, solicitamos que el profesional pueda ser contratado o subcontratado para la ejecución del servicio, siempre que se presente la documentación que acredite su certificación vigente, experiencia y disponibilidad durante la ejecución contractual.
Consideramos que esta modificación permitiría ampliar la participación de empresas y profesionales técnicamente calificados, manteniendo el objetivo de la Convocante de contar con personal especializado, sin disminuir la capacidad técnica requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-09-2026

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el requisito de contar con 1 (un) técnico con certificación de nivel Arquitecto en soluciones de Networking, integrante del plantel de la empresa con una antigüedad mínima de 2 (dos) años acreditable mediante planilla de IPS, se mantiene conforme a lo previsto en el PBC. La exigencia responde a la necesidad de disponer de un profesional con un nivel de especialización acorde a la arquitectura, integración, configuración y puesta en funcionamiento de la infraestructura de red requerida en el presente llamado. Asimismo, se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones, incluidas las condiciones técnicas objeto de la presente consulta, ha sido aprobado por el MITIC según Certificado N° 311/2026. Por tanto, no se acepta la modificación solicitada y los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en el PBC.

Consulta 3 - Profesionales certificados para servidores

Consulta	**Fecha de Consulta**	17-09-2026

En el PBC se establece como requisito que el oferente cuente con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca del servidor ofertado, en diseño, configuración y administración de servidores (Certificación Técnica), quienes deberán formar parte del plantel de la empresa con una antigüedad mínima de 2 (dos) años, acreditable mediante planilla de IPS.
Al respecto, solicitamos considerar que dichos profesionales puedan ser contratados o subcontratados para la ejecución de las obligaciones contractuales, sin que sea indispensable que formen parte del plantel permanente del oferente ni que acrediten una antigüedad mínima de 2 (dos) años en la empresa.
La capacidad técnica requerida se encuentra objetivamente respaldada por la certificación emitida por el fabricante de la marca del servidor ofertado, la cual acredita los conocimientos específicos del profesional. En tal sentido, entendemos que la modalidad de vinculación laboral o la antigüedad del profesional dentro de la empresa no necesariamente determina su capacidad técnica para ejecutar las actividades requeridas.
Por tanto, solicitamos que se permita acreditar este requisito mediante profesionales certificados por el fabricante pertenecientes al oferente, representante oficial, distribuidor autorizado o Centro Autorizado de Servicio (CAS), ya sea bajo relación laboral, prestación de servicios o subcontratación, siempre que se presente la certificación vigente y se garantice su disponibilidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-09-2026

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el requisito de contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca del servidor ofertado, en diseño, configuración y administración de servidores, quienes deberán formar parte del plantel de la empresa con una antigüedad mínima de 2 (dos) años acreditable mediante planilla de IPS, se mantiene en los términos establecidos en el PBC. Esta condición permite asegurar la disponibilidad permanente de personal especializado y con respaldo directo para la implementación, configuración, soporte y continuidad técnica de los servidores durante la ejecución contractual. Asimismo, se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones, incluidas las condiciones técnicas objeto de la presente consulta, ha sido aprobado por el MITIC según Certificado N° 311/2026. En consecuencia, no se acepta la modificación solicitada y los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en el PBC.

Consulta 4 - SOLICITUD DE NUEVA FECHA PARA VISITA TÉCNICA

Consulta	**Fecha de Consulta**	17-09-2026

En relación con la visita técnica prevista para el presente llamado, solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la habilitación de una nueva fecha para la realización de la visita técnica, adicional a la originalmente establecida.
La presente solicitud tiene por objeto brindar la posibilidad de participación a potenciales oferentes que, por cuestiones de coordinación y disponibilidad, no hayan podido asistir en la fecha inicialmente prevista, permitiendo de esta manera que un mayor número de interesados pueda conocer las condiciones del sitio, relevar adecuadamente la infraestructura existente y contar con la información necesaria para la correcta elaboración de sus respectivas ofertas.
En ese sentido, solicitamos considerar la fijación de una nueva fecha de visita técnica, con la correspondiente difusión a través del SICP y, de resultar necesario, la adecuación de los plazos del procedimiento, de manera a garantizar un tiempo razonable para su realización.
La presente solicitud se realiza a efectos de fomentar una mayor participación y concurrencia de potenciales oferentes, promoviendo condiciones de igualdad y una mayor competitividad dentro del presente procedimiento de contratación.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	21-09-2026

Se aclara a todos los potenciales oferentes que la fecha de la visita técnica y los demás plazos del procedimiento fueron publicados oportunamente en el SICP, por lo que desde la publicación del llamado los interesados tomaron conocimiento de las fechas y condiciones previstas para su participación. Considerando la urgencia institucional de concretar la presente adquisición dentro de los plazos programados, no se habilitará una nueva fecha de visita técnica ni se modificarán los plazos del procedimiento. En consecuencia, los potenciales oferentes deberán remitirse a lo establecido en el PBC y a las fechas publicadas en el SICP.